



Evidencia apunta a que AEE violó la ley al contratar con suplidores convictos

Publicado el: 2 de marzo de 2016



SenadoPuertoRico



SenadoPR



senadopr



www.senado.pr.gov



gobierno

CAPITOLIO- La Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) mantuvo bajo contrato a compañías que estaban inhabilitadas para hacer negocios con esa corporación pública, en clara violación a la Ley 458 del 2000.

Tal afirmación se desprende del testimonio de varios funcionarios y exfuncionarios de la Agencia que comparecieron hoy a la vista pública de la Comisión Especial para el Estudio de las Normas y Procedimientos Relacionados con la Compra y Uso de Petróleo por la AEE.

“Evidentemente la Autoridad mantuvo bajo contrato a compañías que fueron encontradas culpables por delitos de corrupción y eso viola la Ley 458 del 2000”, dijo el titular de la Comisión, Aníbal José Torres.

“Se demostró que la Autoridad no procuró conseguir la información relacionada a esas convicciones, por ende aquí se mantuvo bajo contrato a compañías que violaban la ley 458 del 2000”, insistió.

La Ley 458 del 200 destaca que ninguna instrumentalidad del gobierno, corporación pública o municipio podrá adjudicar subasta o contrato alguno para la realización de servicios y venta o entrega de bienes a ninguna persona, natural o jurídica, que haya sido convicta o se haya declarado culpable de ciertos delitos como el fraude y malversación de fondos públicos.

Durante la audiencia se pudo constatar, por intermedio de la supervisora de Compras de la División de Suministros de la AEE, Natalia Martínez Lugo, que dentro de los procesos que se llevan a cabo para considerar el ingreso de una compañía al registro de licitadores de la Autoridad, no hay ningún trámite que se relacione con la condición financiera de la empresa solicitante.

Se destaca además que la AEE dispone de un modelo de declaración jurada, que es el único documento que se señala como garantía de que el suplidor no ha sido convicto.

De igual forma salió a relucir el caso de las compañías Vitol y Trafigura, ambas convictas, pero que fueron beneficiadas con órdenes de compras amparadas en una situación de emergencia. En el caso de Vitol se dijo también que sobre esta pesa una demanda en la que se pide la devolución de más de tres millones de dólares, precisamente por haberle ocultado a la AEE su convicción en delitos tipificados en la Ley 458 del 2000.

En cuanto a Trafigura, se evidenció la displicencia de la corporación pública para reconocer que esta compañía utilizó como intermediaria a la empresa local Petro West para suplir combustible, en una evidente evasión a la ley.

“Con el testimonio del tesorero actual de la AEE se demuestra como una compañía evadiendo la Ley 458, burlando el propósito de la Ley 458, utilizó a otra empresa, en este caso una empresa puertorriqueña, para realizar las transacciones con la AEE”, apuntó el presidente de la Comisión.

Dijo además que el contrato entre la Autoridad y esa compañía (Petro West) no contemplaba el que los pagos se iban a hacer a ese tercero encontrado culpable de corrupción (Trafigura). Tampoco contemplaba que el equipo utilizado para traer el combustible era de ese tercero que no fue contratado por la AEE.

Sobre este particular, el actual tesorero de la Autoridad, José Hernández Colón, sostuvo que la corporación hizo desembolsos a dos cuentas de Trafigura por cerca de 1.6 billones de dólares, por servicios prestados por Petro West.

XXX